

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: **TALMA FURNIELES GALVÁN** – Directora Contractual
De: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.**
Asunto: **Informe de seguimiento de publicaciones en el Secop – AGOSTO 2017.**

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte de Control Interno, en la publicación de los actos contractuales celebrados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá en el mes de agosto de 2017.

NORMATIVIDAD.

- **Ley 1150 de 2007**, medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, por medio de la cual las entidades deben realizar la publicación de las etapas pre-contractual, contractual y pos contractual.
- **Decreto Nacional 1510 de 2013**, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación.
- **Decreto 019 de 2012**, Artículo 223 desde el 1 de junio de 2012, los contratos estatales solo se publicarán en el Secop.
- **Ley 1474 De 2011**, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad en el control de la gestión pública.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento de la publicación de los actos contractuales celebrados durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2017, en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

METODOLOGÍA

Mensualmente se valida la contratación generada por la Empresa en las diferentes modalidades, confrontada con el reporte que realizan vía Sivicof a la Contraloría Distrital.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

En el mes objeto de evaluación se realizaron 34 publicaciones en los diferentes tipos y modalidades distribuidas la cual relacionamos a continuación:

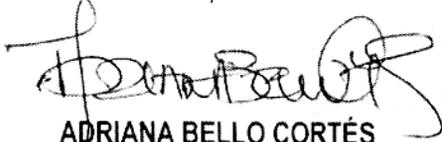
- Contratación Directa: 29 publicaciones que representa un 85%.
- Contratación de Menor Cuantía 5 publicación que representa 15%
- Validado el 100% de las publicaciones se evidencia que 32, se encuentran debidamente publicados en el SECOP de manera clara y legible, en temas de Contratación Directa, Contratación de menor Cuantía.

- En cada proceso de contratación se siguieron correctamente los requisitos de publicación cada documento en las etapas Precontractual (Ofertas, Estudios Previos, Aceptaciones), Contractual (Contrato, Modificaciones, prórrogas, actas de inicio, suspensión, reinicio y en las pos contractuales actas de liquidación.
 - El Contrato número 193 Corresponde a orden de suministro, por lo tanto, no sujeto a publicación.
 - Se evidencia que cada publicación la realiza la persona que tramita la documentación relacionada con la respectiva modalidad contractual.
- ↓ Verificados los tiempos reglamentarios de publicación se evidencia la no oportunidad en la publicación del contrato 194-16: 2 días y en la modificación del contrato EO 047-16: 2 días.

RECOMENDACIÓN:

En cuanto a los tiempos de publicación es adecuado obrar de acuerdo con el artículo 19, del Decreto 1510 de 2013 Publicidad en el Secop. "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el Secop para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 23 del presente decreto".

Cordialmente,



ADRIANA BELLO CORTÉS
Jefe de Oficina Control Interno.

*Adriana Cordero
20-09-2017
08:14 am.*

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboro:	Edgar Mogollón	Contratista	Oficina Control Interno.	
Aprobo:	Adriana Bello Cortés	Jefe	Oficina Control Interno	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

